

2035

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

04 DIC. 2012

VISTOS:

A.- La postulación al Fondo de Apoyo a la Gestión Educacional Municipal, FAGEM, de la iniciativa que se denomina "Regularización del estado eléctrico de los establecimientos educacionales de la Comuna de Angol".

B.- La Aprobación de los recursos para llevar a cabo dicha regularización en los establecimientos urbanos y rurales de la comuna de Angol.

C.- La necesidad de llamar a licitación pública para la regularización de las instalaciones eléctricas de los establecimientos educacionales tanto Urbanos como Rurales.

D.- El memorándum de fecha 20 de Noviembre del año 2012 del Departamento de educación municipal solicitando la adquisición de un grupo electrógeno para el CEIA, debido a los constantes cortes de energía eléctrica del sector donde se ubica dicho centro.

E.- El Decreto Exento N° 1934 de fecha 20 de Noviembre del Año 2012, que aprueba las Bases y el llamado a Licitación Pública de la Propuesta "ADQUISICION GRUPO ELECTROGENO CEIA ANGOL INSTALADO"

F.- El acta de apertura y selección de ofertas elaborada por la comisión designada por Decreto Exento N° 1996 de fecha 28 de Noviembre del Año 2012, mediante la cual, la comisión nombrada para estos efectos, propone al señor Alcalde la adjudicación de la propuesta a la Empresa Emilia Moreau EIRL, Rut 76.052.326-7, por un monto de \$ 7.005.173.- impuesto incluido, dado que la oferta cumple en un 100% con los requisitos señalados en las bases.

G.- La providencia del señor Alcalde, que acepta lo propuesto por la comisión.

H.- La resolución N° 1600 de fecha 30 de Noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de Razón.

I.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Acéptese la oferta presentada por la Empresa Emilia Moreau EIRL, Rut 76.052.326-7, por un monto de \$ 7.005.173.- impuesto incluido, para la Propuesta Pública "ADQUISICION GRUPO ELECTROGENO CEIA ANGOL INSTALADO ID = 2743-65-LE12.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

2.- Emitase orden de compra a la empresa Emilia Moreau EIRL, Rut 76.052.326-7, por un monto de \$ 7.005.173.- impuesto incluido, para la Propuesta Pública "ADQUISICION GRUPO ELECTROGENO CEIA ANGOL INSTALADO ID = 2743-65-LE12.

3.- Establecese que el pago se realizará una vez terminado la instalación del grupo electrógeno y efectuada las pruebas correspondiente de buen funcionamiento y previo informe del ITO, designado para tal efecto, el cual emitirá un informe, certificando la entrega según factura, el que deberá concordar con lo entregado. La factura deberá ser extendida a nombre de la Municipalidad de Angol, RUT 69.180.100-4.

4.- La Empresa Emilia Moreau EIRL deberá constituir un Vale vista de garantía que "Cauciona la calidad del grupo electrógeno y garantiza las obras de su instalación de la propuesta" "Adquisición grupo electrógeno CEIA Angol instalado" ID = 2743-65-LE12 a nombre de la I. Municipalidad de ANGOL, correspondiente al 5% del valor de la Orden de compra, con una vigencia de 180 días, por un monto de \$ 350.258.-

5.- Establecese que el plazo máximo de entrega del grupo electrógeno será de 7 días.

6.- Designese Inspector Técnico a un funcionario del CEIA designado por su Director, quien tendrá las facultades de velar por la correcta entrega del grupo electrógeno funcionando.

7.- Los gastos que ocasione el presente Decreto serán cancelados con recursos provenientes del FAGEM y fondos municipales en un solo pago después de 30 días de aceptada la orden de compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JENN/MBS/ORR/AVT/
DISTRIBUCION
-Dpto. Secpla
-c.c. Dpto. Control
-c.c. Dpto Finanzas
-c.c. Dpto Educación
-Transparencia
-Archivo Secretaría Municipal

